



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0268/08/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 4044/23

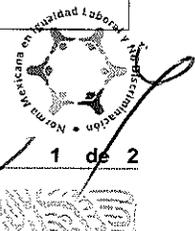
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 04 de septiembre de 2023

ROCIO CORTINA LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Agosto de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-2935/23 de fecha 05 de Julio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción de Predio Rústico denominado Toxtlacoaya, ubicado en Toxtlacoaya, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-FRA-005/23, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 99.364 Metros cúbicos	10	1	10	26862642	26862651
Fracción de Predio Rústico denominado Toxtlacoaya, ubicado en Toxtlacoaya, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-FRA-005/23, Leña, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 26.497 Metros cúbicos	3	11	13	26862652	26862654
Fracción de Predio Rústico denominado Toxtlacoaya, ubicado en Toxtlacoaya, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-FRA-005/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 185.700 Metros cúbicos	18	14	31	26862655	26862672
Fracción de Predio Rústico denominado Toxtlacoaya, ubicado en Toxtlacoaya, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-FRA-005/23, Madera motoaserrada, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 16.201 Metros cúbicos	5	32	36	26862673	26862677
Fracción de Predio Rústico denominado Toxtlacoaya, ubicado en Toxtlacoaya, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-FRA-005/23, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 29.948 Metros cúbicos	4	37	40	26862678	26862681
Fracción de Predio Rústico denominado Toxtlacoaya, ubicado en Toxtlacoaya, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-FRA-005/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 42.800 Metros cúbicos	4	41	44	26862682	26862685
Fracción de Predio Rústico denominado Toxtlacoaya, ubicado en Toxtlacoaya, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-FRA-005/23, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5.035 Metros cúbicos	1	45	45	26862686	26862686
Fracción de Predio Rústico denominado Toxtlacoaya, ubicado en Toxtlacoaya, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-FRA-005/23, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 52.165 Metros cúbicos	5	46	50	26862687	26862691
Fracción de Predio Rústico denominado Toxtlacoaya, ubicado en Toxtlacoaya, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-FRA-005/23, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 13.911 Metros cúbicos	2	51	52	26862692	26862693





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
100 años de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0268/08/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 4044/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 04 de septiembre de 2023

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Julio de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. LETICIA CUEVAS FLORES

OFICINA DE
"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
Coordinación Regional Forestal.-Perote, Ver.
Expediente y minutarío.

LCF / JAL / AGZ

